

ELECCIONES AL CONSEJO ESCOLAR 2022/2023

Estimadas familias:

De acuerdo con el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles y de los Colegios de Educación Primaria aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero y la Orden de 28 de febrero de 1996, por la que se regula el procedimiento de constitución de los órganos colegiados de gobierno de los centros públicos escolares, se convoca a los **padres y madres** del CEIP DAOIZ Y VELARDE de Alcalá de Henares, para realizar la **votación** en la que resulten elegidos **DOS** representantes de los padres o tutores en el **CONSEJO ESCOLAR** del colegio, de acuerdo a las siguientes precisiones:

El proceso se publicará en la página web del centro y en el tablón de anuncios físico del colegio. **Se recomienda que se haga el seguimiento a través de la página web, donde encontrarán toda la información y documentos pertinentes para el desarrollo del mismo.**

1. El CENSO ELECTORAL de todos los padres de alumnos del Centro será expuesto a partir del **3 de noviembre** en el tablón de anuncios. Las reclamaciones al mismo finalizarán el **4 de noviembre**.
2. LAS CANDIDATURAS se presentarán a la Junta Electoral en la Secretaría del Centro del **8 al 11 de noviembre**, ambos inclusive, por escrito en un modelo impreso que se solicitará en la misma Secretaría.
3. LAS CANDIDATURAS definitivas serán publicadas en el tablón de anuncios del Centro el **17 de noviembre**.
4. LA MESA ELECTORAL estará compuesta por la directora del centro, que actuará como presidenta y dos padres, el **22 de noviembre a las 9:00 horas** en la Secretaría del Centro.
5. LAS VOTACIONES se realizarán el día **22 de noviembre**, de **9:30 a 10:30 horas** y de **14:00 a 15:00 horas**.
6. Podrán actuar como supervisores de la votación los padres del A.M.P.A.
7. El voto será directo, secreto y no delegable y cada elector hará constar en su papeleta un máximo de cuatro nombres.
8. Cada elector deberá acreditar su personalidad mediante la presentación del D. N. I.
9. SE PUEDE EMITIR EL VOTO POR CORREO. A este efecto, el voto deberá ser enviado a la Mesa Electoral del centro antes de la realización del escrutinio que será el 22 de noviembre de 2022, mediante una carta que deberá contener:

- Una fotocopia del DNI o documento acreditativo equivalente.
- La papeleta de voto marcada con los candidatos (tres máximos).
- Finalmente, estos dos requisitos, se introducen en un sobre, el cual deben de enviar a la dirección de Mesa Electoral del Centro.

- Este sobre final no es necesario que lo envíen por Correo Postal ordinario, lo pueden hacer introduciéndolo directamente en el buzón de entrada del colegio. La papeleta con el nombre de los candidatos se la podrán descargar de la página web a partir del 8 de noviembre de 2022, también la pueden recoger en el colegio a partir de la fecha indicada.

10. La Junta Electoral conservará los votos recibidos por correo y los entregará a la Mesa antes de la hora señalada para la votación. Los votos recibidos posteriormente no se computarán.

11. Finalizadas las votaciones se procederá al ESCRUTINIO de los votos, que será público. La proclamación de los Candidatos y suplentes será el **29 de noviembre**.

Todos debemos ser conscientes de la importancia de estas elecciones, ya que van a servir para constituir el órgano de gobierno más importante y de máxima decisión del Centro. Por todo ello, consideramos fundamental su participación en estas elecciones, ya sea como candidato o como elector.

Esperando su participación, reciban un cordial saludo.

Alcalá de Henares, 3 de NOVIEMBRE de 2022

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL

Fdo: Vanessa Dombriz Garrido